

La representación proporcional en España

En España, que es una de las poquísimas naciones del mundo civilizado que no han modificado todavía sus leyes electorales con arreglo a alguno de los diferentes sistemas de representación proporcional, se ha iniciado ya por dos veces en el Congreso la reforma de la ley actual en ese sentido.

A primeros de Agosto de 1919, firmada por don Rafael Gosset, don Miguel Villanueva, don José M.ª Pedregal, don Baldomero Argente, don Indalecio Prieto, don Alejandro Lerroux y don Santiago Alba, se presentó al Congreso de los Diputados una proposición excitando al Gobierno para establecer los procedimientos electorales de representación proporcional, empleados ya en casi todos los pueblos cultos para velar por la pureza del sufragio, impidiendo dolorosas, evidentes y progresivas manifestaciones del soborno electoral.

La apoyó en elocuente discurso, lleno de sólidos y convincentes razonamientos, el señor Gasset, y al contestarle en nombre del Gobierno el entonces ministro de la Gobernación, señor Burgos y Mazo, ofreció traer al Congreso al reanudarse las sesiones después de las vacaciones estivales, el proyecto de ley electoral que en la citada proposición se interesaba, cuya promesa cumplió presentando tal proyecto de ley en la referida Cámara a mediados de Noviembre de aquel mismo año.

En él se dividía la Península e islas adyacentes en 45 circunscripciones, cuyo censo fuera de 400.000 a 500.000 habitantes, por cada una de las cuales se elegirían diez diputados.

La votación se haría por listas, teniendo derecho el elector a votar los diez candidatos incluidos en la lista que eligiere, o parte de ellos, borrando, sin poder reemplazarlos por los de otros más de su gusto, los nombres de los que no fueran de su agrado. El *panachage* francés a medias.

Los partidos o agrupaciones que hubieran de presentar listas de candidatos, habían de constituirse legalmente e inscribirse en el Gobierno civil un mes antes, por lo menos, de la convocatoria para la elección, debiendo presentarlas a la Junta de Circunscripción en la sesión pública celebrada al efecto quince días antes

de los en que la votación hubiera de tener lugar.

Una novedad importante, acaso la mayor, que se introducía en el proyecto del señor Burgos y Mazo, era la concesión del voto a la mujer, cuya votación había de hacerse por separado, en mesas electorales distintas, el sábado anterior inmediato al domingo señalado para la de los hombres.

Tanto los electores como las electoras tenían que justificar el derecho a votar al emitir su sufragio, por medio de una *cédula electoral*, que expedirían los mismos encargados de expedir las cédulas personales, mediante el pago de 50 céntimos.

Para la adjudicación de las actas a las listas electorales, el señor Burgos y Mazo, poco atento a las racionales fórmulas de la proporcionalidad de Hare y Hondt, adoptó un sistema empírico, fijando en la ley las que debían adjudicarse a cada lista, que en las elecciones generales de diez diputados por circunscripción, eran seis a la lista que obtuvo más votos, si las listas presentadas pasaban de tres; dos a la segunda, y una, a cada una de las dos siguientes. Siendo tres las listas, siete actas, a la primera; dos, a la segunda, y una, a la tercera. Si sólo eran dos, siete a la primera y tres a la segunda.

Las elecciones parciales sólo podían tener lugar cuando se hallasen vacantes cinco puestos o más en la circunscripción respectiva, reduciéndose proporcionalmente las actas correspondientes a cada lista electoral triunfante.

No podían adjudicarse actas a las listas que hubiesen obtenido menos de la vigésima parte del censo de la circunscripción, y con las que, aun obteniéndola, carecieran de derecho a la proclamación de alguno de sus candidatos, por adjudicarse todas las actas a otras listas con mayor votación, se procedía por la Junta Central del Censo, agrupándolas por partidos políticos, a la proclamación de veinte candidatos que eran llamados *Diputados electos de la Nación*, en la proporción de doce, cuatro, dos y dos.

La preferencia entre los candidatos de cada lista la establecía el mayor número de votos alcanzado por cada uno de ellos; no siendo igual el de todos por la facultad del elec-

CUENCA.-TERUEL

La Asamblea de hoy en Cañete

Quando este número llegue a manos de nuestros lectores de la capital, estará próxima a llegar a la población castellana la numerosa representación turolense que marcha a Cañete para sellar con la hidalga ciudad de Castilla, con Cuenca, la fraternal unión que ha de conducirnos conjuntamente a ver convertida en realidad reforma tan útil y necesaria para las dos provincias vecinas, hermanadas por la historia.

De la magna Asamblea que hoy a las once se celebra, ha de salir sellada la unión castellana y aragonesa, base de la consecución del ideal por el cual LA PROVINCIA ha venido batallando un día y otro, alentada por el entusiasmo despertado en todos los pueblos de ambas provincias interesados en el establecimiento de los autos correos entre Cuenca y Teruel.

Con las dignas autoridades de nuestra población, con nutridas representaciones de todos los Centros y Sociedades de la localidad, que componen las fuerzas vivas de Teruel, nuestro periódico ha mandado a Cañete redactores que han de hacer información amplia y detallada de los acuerdos que recaigan en la magna reunión.

Con los asambleístas estamos corporal y espiritualmente y hacemos votos fervientes por que el éxito más lisonjero corone el esfuerzo realizado por las dos provincias, y como nuestros compañeros han de interpretar maravillosamente el sentir de LA PROVINCIA, a quien se debe, modestia aparte, el surgir de este movimiento y hasta la propia Asamblea, réstanos tan sólo exclamar:

¡Vivan Cuenca y Teruel!

tor para borrar los nombres de los que no quisiera favorecer con su sufragio.

Dicho proyecto no llegó a ser ley, y en 24 de Febrero de 1921, el propio señor Gasset, con la firma suya y las de los señores conde de Romanones, Villanueva, Cambó, Alba, Prieto (don Indalecio) y Lerroux, presentó al Congreso una nueva proposición que decía así:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de someter al Congreso la siguiente proposición:

«El sistema de representación proporcional corrige no pocos vicios del procedimiento electoral, dificulta considerablemente, cuando no esteriliza, el progresivo alarmante abuso del soborno e impide que minorías de muy respetable número queden sin voz ni voto en el Parlamento.

«En 1.º de Agosto de 1919 sometimos al Congreso una propuesta para que se presentara el proyecto de ley que estableciera la reforma. La Cámara aprobó en el día citado la proposición.

«En 13 de Noviembre de 1919 presentó al Congreso el señor Burgos y Mazo, entonces ministro de la Gobernación, un proyecto de ley donde se incluye la parte básica del sistema de representación proporcional.

«De entonces a hoy los países que habían incorporado a sus legislaciones la mejora, la han perfeccionado, otros la han establecido. Son contadísimas las excepciones.

«Entendiendo que en España, por padecer corrupción electoral muy acentuada, es doblemente perentorio adoptar la representación proporcional, formulamos la siguiente proposición:

«1.º El Congreso declara que es indispensable y urgente llevar a la ley el sistema electoral de representación proporcional; y

«2.º Que debe procederse sin demora a la presentación del oportuno proyecto de ley y al nombramiento de una Comisión parlamentaria, donde tengan cabida todos los grupos de la Cámara.»

El ministro de la Gobernación, señor conde de Bugallal, manifestó la conformidad del Gobierno con la citada proposición, que había apoyado elocuentemente el señor Gasset, adquiriendo aquél el compromiso de presentar el oportuno proyecto de ley, que llegó a tener redactado; pero no pudo presentarlo al Congreso por su salida del Ministerio, con motivo del cambio de Gobierno que tuvo lugar a consecuencia de los tristes acontecimientos

Véase en 4.ª plana

EL PROYECTO DE APÉNDICE AL CÓDIGO CIVIL CORRESPONDIENTE AL

Derecho Foral de Aragón

LA PROVINCIA, que desea tener a sus lectores al corriente de cuando pueda influir en la vida aragonesa, cuenta ya con el ofrecimiento de su ilustre colaborador el señor decano ejerciente de este Colegio de Abogados

D. Pedro Feded y Valero para comentar y vulgarizar el alcance de dicho Apéndice.

ocurridos en Africa en Julio de 1921.

En su proyecto, el señor Bugallal respetaba como circunscripciones las provincias. «Creaciones administrativas—decía de ellas en el preámbulo—en un principio, se han establecido ya vínculos y lazos tan estrechos entre sus habitantes, su capital y su demarcación, que será rara la provincia que hoy no tenga una personalidad propia.»

A cada provincia se señalaba el número de diputados que le correspondiera con arreglo al censo de población.

Se conservaban los actuales organismos electorales.

Las listas de candidatos, con la expresa aceptación de éstos y una denominación especial cualquiera, para distinguirlas entre sí, habían de presentarse a la Junta provincial del Censo electoral el domingo anterior al de la elección, y no podrían figurar en cada una mayor número que los que hubieran de ser elegidos.

Cuando una lista contuviera el nombre de un candidato que hubiese sido diputado a Cortes por la circunscripción o cualquier distrito de la provincia, o senador por la misma, siendo menor de cuatro las vacantes a cubrir, o dos de aquéllos si pasaban éstas de tres, sería admitida desde luego; y no figurando los expresados ex diputados o ex senadores, había de ser presentada por cuatro senadores o ex senadores, cuatro diputados o ex diputados a Cortes, o por seis diputados o ex diputados provinciales.

Podían ser propuestos también por la vigésima parte del total de electores de la circunscripción.

El sistema de representación proporcional adoptado por el señor Bugallal era el de *Hondt* o del *divi-*

sor común, con ligeras modificaciones, concediéndose al elector, además del voto de lista, un voto de preferencia que podía emitir a favor del candidato que mejor le pareciera. Existía también el voto unipersonal, que, unido a los de preferencia, determinaban el orden en que debían adjudicarse las actas entre los candidatos de las listas cuya masa electoral contuviera una o más veces el divisor común.

Si no se presentaba más que una acta, o, siendo varias, no contenían entre todas ellas más candidatos que diputados habían de elegirse, quedaban desde luego proclamados diputados dichos candidatos, en la sesión del domingo anterior al de la votación, precepto igual al contenido en el famoso artículo 29 de nuestra ley electoral vigente.

Es una verdadera lástima que proyecto tan bien orientado no llegara a ser ley.

Se anunció la representación proporcional para la elección de concejales conforme a la ley de Administración local o municipal que debe de aparecer estos días en la *Gaceta*. Lo que no sabemos es cuál de los sistemas conocidos se ha adoptado al efecto; pero pronto hemo de verlo.

PEDRO FEDED.

Doña Dolores Llopart de Soler

COMADRONA

EXINTERNA DEL HOSPITAL CLÍNICO Y CASA MATERNIDAD DE BARCELONA

CONSULTA Y ASISTENCIA A PARTOS

TOMÁS NOUGUÉS, 6.-2.º—TERUEL

PROGRESO PROVINCIAL

Nuevos servicios de automóvil entre Oliete-Puebla de Híjar y Azaila-Escatrón

El Boletín Oficial de ayer publica los anuncios oficiales de haber sido solicitada autorización para un servicio público entre Escatrón (Zaragoza) y la estación de Azaila (Teruel) por don Bonifacio Piazuelo Estrada, vecino de Escatrón, y para ampliar hasta Oliete el de Albalate a Puebla de Híjar, por don Jorge Salvador, vecino de Albalate.



TODAS LAS MISAS QUE SE CELEBREN EL MARTES 11, DE OCHO A DOCE, EN LA IGLESIA DE SANTIAGO, SERÁN APLICADAS EN SUFRAGIO DEL ALMA

DEL SEÑOR

Don Florencio Pascual y Marín
que falleció el 10 de Marzo de 1915

R. I. P.

Sus hermanos y sobrinos agradecerán a sus amigos la asistencia a alguno de dichos actos religiosos.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis se ha dignado conceder 50 días de indulgencia por cada acto piadoso que se practique en sufragio del alma del finado.

Pro ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita

ASAMBLEA EN VALDERROBRES

En obsequio a los forasteros se celebra la Fiesta del Arbol.

A primeras horas de la mañana, nos vemos sorprendidos a radablemente por el engalanamiento de todos los balcones de la localidad, los que lucen hermosos y ricos lienzos, abundando magníficos mantones de Manila. Como nunca, hemos visto la llegada de millares de forasteros, destacándose las Comisiones de San Carlos, Roquetas, Prat del Compte, Horta, Arnes, Alcañiz, Cretas, Calaceite, Arenas de Liedó, Liedó, Beceite, Fuentespalda, Peñarroya, Monroyo, Torre de Arcas, Crollera, Fórnoles, Ráfales, Portellanda, Fresneda, Torre del Compte, Valjunquera, Valdealgofra y otros que de momento no recuerdo, así como los representantes del *Heraldo de Aragón* y el *Noticiero*.

A las once de la mañana tuvo lugar la Asamblea en los salones del Sindicato Agrícola, los cuales, a pesar de su mucha extensión, resultaron pequeños para contener a tantísimo público como el que concurrió a la Asamblea. Esta se celebró con todo orden, siendo muy aplaudidos los oradores. Hizo uso de la palabra en primer término don Mariano Soler, quien después de asegurar que nuestro dignísimo delegado gubernativo con su gran corazón y entusiasmo incomparable nos llevaría al Puerto de los Alfaques, manifestó que como el Directorio militar solamente se inspiraba en la Justicia y ésta es la consecución de los fines que persigue la Asamblea, podemos tener la plena convicción de que estos serán pronto un hecho.

El señor cura párroco de esta localidad, con su elocuencia acostumbrada y la oportunidad que le caracteriza, pronunció un discurso, manifestando que el ferrocarril que nos ocupa salió de las redes de la antigua política desnudo y que miserablemente se le vistió con unos millones, pero lo que hacía falta es que el Directorio, dándose cuenta de la importancia comercial y estratégica que dicho ferrocarril tiene, haga cuanto esté de su parte para conseguir su rápida construcción.

Don Adolfo Tomás, con palabra terminante demostró la conveniencia de la pronta realización de las obras y que éstas sean conforme señala don Hermenegildo Gorria en su indiscutible proyecto aprobado por la ley del 17 de Febrero de 1882. Tantos y tan buenos fueron los datos y razones que el señor Tomás expuso en apoyo de sus manifestaciones, que no digo difícil, sino imposible les hubiera sido contradecirlo a los enemigos de tan grandioso proyecto.

El señor Ruíz, de Alcañiz, se ofreció en nombre del Ayuntamiento de aquella ciudad.

Lo mismo hizo el señor Féliz en nombre del *Heraldo*.

El señor secretario de San Carlos de la Rápita, ensalzó el Puerto natural de los Alfaques, manifestando que para hacerlo grande como se merecía era preciso que Aragón fuera allí con el ferrocarril.

Al levantarse el señor delegado gubernativo, una nutrida salva de aplausos le demostró las simpatías que cuenta con los reunidos, y con una elocuencia desusada saludó a los catalanes y bajo-aragoneses, manifestando que creyendo de justicia cuanto en la Asamblea se había manifestado, lo defendería con todo entusiasmo y hacía votos por la rápida consecución de nuestros anhelos.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

Primera. Ratificación de los acuerdos de la Asamblea de Tortosa.

Segunda. Ir una Comisión compuesta de representantes de todos los pueblos interesados a Madrid para recabar del Directorio el dinero necesario para la completa terminación de las obras, de cuya Comisión y también por absoluta unanimidad fué elegido presidente don Joaquín de Silva, delegado gubernativo; y

Tercera. Que el trazado a seguir sea el proyecto de don Hermenegildo Gorria, aprobado por la ley del 17 de Febrero de 1882.

Terminada la Asamblea, fueron obsequiados los asistentes con un banquete dedicado al señor delegado gubernativo, al que asistieron más de ciento treinta comensales.

A los brindis, el señor cura párroco ofreció el banquete al señor delegado manifestando que hoy todos estamos por todos y que mañana si fuera preciso estaríamos todos para cada uno.

El señor delegado con frases elocuentes y visiblemente emocionado agradece el ofrecimiento que dice no merecer; también agradece lo manifestado por los asambleístas. «Estoy emocionado al ver vuestra emoción que revela el alma grande que todos tenéis, y os respondo que en este isdrito habrá justicia; me mandaron a de-

fender este partido y respondo de la integridad del mismo». Promete ir a Madrid mendigando de Ministerio en Ministerio para conseguir nuestros deseos. Prescindamos de actitudes peligrosas, y así me evitaréis la sola amargura que pudiera tener. Termina dando vivas a España, los que le son contestados con vivas al Rey Alfonso XIII, al delegado y a la Religión.

Mosen Narciso Lombart recordó el lema de los somatenes, que es paz, paz y paz, y dijo que el nuestro debe ser proyecto antiguo, antiguo y siempre antiguo, (los aplausos y vivas impiden que oigamos al orador).

El señor Peralta dió vivas a Valderobres y al delegado, que le fueron contestados por unanimidad.

Don Mariano Soler brinda por el párroco, el delegado y la Pilarica, y hace votos para que ésta nos guíe a la consecución de nuestros justos deseos.

El representante del *Noticiero*, redactor del mismo don Félix Gros (Kodat), penetrado de los justos y elevados deseos que nos animan, brinda por que Aragón y España resurjan como antiguamente y da vivas a España, al Directorio, al delegado y a la Religión, que le son contestados por aclamación, siendo muy aplaudido el orador.

El señor Féliz en representación del *Heraldo*, saluda a los concurrentes y brinda por el señor delegado que, según manifiesta, es mucho delegado.

El señor secretario de Fresneda lee unos versos dedicados al señor delegado que no copiamos por su mucha extensión, pero que terminan de la siguiente forma: La que nunca dijo basta.—La que redimió cautivos.—Allá en las tierras extrañas.—La que salvará a la Patria.—Sin verter sangre de hermanos.—Sin desvenavinar la espada.—Eres, oh dulce esperanza.—La que estás simbolizada.—En el soldado de España.

Don Adolfo Tomás dice que si para tomar una posición se necesita un capitán, también se necesitan soldados; el capitán ya lo tenemos y los soldados nosotros lo seremos.

Refiriéndose al ferrocarril, dice:

Señores:
Además de la Patria grande, cuyas pasadas glorias nos llenan de legítimo orgullo y cuyas actuales desdichas lamentamos los buenos españoles, tenemos una Patria chica que es nuestra noble y olvidada tierra aragonesa.

40 años han transcurrido desde que se estudió el proyecto de ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita, puerto de Aragón en el Mediterráneo, porvenir y salvación de este país. No culpemos solamente a los Gobiernos y diputados, ni a las poderosas Compañías ferroviarias interesadas en que nuestro ferrocarril no se construyese; reconocamos también nuestra parte de culpa al dejar que los años corriesen, sin levantarnos todos como hoy lo hacemos, como un solo hombre, para pedir la inmediata ejecución de esta obra magna, madre de la prosperidad de una importante región catalana y de otra aragonesa que no lo es menos.

Guardemos en nuestros corazones la gratitud que merecen cuantos nos vienen prestando decidido y valioso apoyo. Grábense bien en nuestra memoria los nombres de Jardiel, el ilustre aragonés que con sus talentos y amor a cuanto significa engrandecimiento para Aragón, supo siempre demostrar el interés que le inspiró nuestro ferrocarril.

El general Mayardía, miembro del Directorio, es aragonés de pura cepa, que labora entusiasta en nuestro favor, y tantos otros.

Teresa G. de Asensio

PROFESORA EN PARTOS

Diplomada en Valencia y Buenos Aires y con 34 años de ejercicio legal en esta ciudad, ofrece sus servicios profesionales y domicilio,

Amantes, núm. 15, entresuelo.

Pero de un modo especial debo hacer resaltar la figura de nuestro digno delegado gubernativo, el capitán del Tercio don Joaquín de Silva Rivera, que siendo de andaluz tierra, supo sentir por Aragón tanto como un buen aragonés y nos lo está demostrando sin lugar a dudas.

A él se debe esta Asamblea que hoy celebró Valderobres. El presidirá la comisión que irá a Madrid para conseguir del Directorio militar el dinero necesario y la pronta realización de nuestros ensueños. Y no sólo por la gran obra del ferrocarril se ha interesado nuestro capitán delegado gubernativo, sino por otras muchas de importancia también para Valderobres y otros pueblos que habrán de bendecir su nombre y guardarle eterna gratitud.

En nombre de todos los presentes que han tenido a bien honrarnos con su visita ruego, señor delegado, aceptéis este saludo, cordialísimo, y al alzar mi copa brindando por el Rey, por vuestra salud y la de vuestra familia ausente, lo hago también por la prosperidad de nuestra Patria, de nuestras tierras catalanas y aragonesas, por San Carlos, Valderobres y demás queridos pueblos hermanos, por el Directorio militar y por cuantos se interesan por nuestro ferrocarril.

El señor alcalde de Horta manifestando no haber hablado nunca en público hace votos para que a la Pilarica le acompañe Ntra. Sra. de Monserrat para conseguir la realización de tan importante obra, y saludando al señor delegado le ofrece los pechos catalanes para la defensa de la Patria. Es muy aplaudido.

También brindan los señores cura párroco de Fórnoles y secretario de Valderobres.

Don Bautista Pueyo propone se dirija un telegrama a la señora del delegado como muestra del cariño que sentimos por su noble esposo, (lo que es aceptado por unanimidad).

El señor cura párroco de Valjunquera, don Vicente Brios, propone que cuando el ferrocarril sea un hecho se depositen flores sobre la tumba de D. Alfonso XII y promete que si bien Valjunquera no tiene flores tendrá aceite para encender lámparas en honor de la Virgen como agradecimiento por la consecución de tan grande obra.

MIGUEL SOLER.

Valderobres, 6-3-924.

(Continuará).

SUCESOS

INCENDIO

Fonfría.—En un pajar, sito en el término municipal de este pueblo y propiedad del vecino Gerónimo Lahoz Alvarez, se declaró un incendio, que después de practicadas las averiguaciones consiguientes resultó que fué intencionado.

La guardia civil detuvo como presuntos autores a los jóvenes Pedro Neguedo y Antonio San Juan Alvarez.

Las pérdidas ocasionadas por el incendio ascienden a 862 pesetas.

DENTISTA

SANTA MARÍA 8, 2.º

SE COMPRA ORO

CONCERT OFICINA

Gran acontecimiento artístico
ÉXITO DE LAS BELLAS Y ELEGANTES ARTISTAS

SALERI
CANZONETISTA

IRENE ALONSO
REINA DEL ARTE FRÍVOLO

Encarnación LA CUBANITA
CANZONETISTA :: BAILARINA :: CONCERTISTA DE GUITARRA

A las 7 tarde. A las 10'30 noche

Constructores

ADQUIRIR EL INMEJORABLE

Cemento SANSON

EN EL DEPÓSITO EXCLUSIVO PARA ESTA PROVINCIA

MANUEL UTRILLAS

Pensiones al extranjero para obreros

Se recuerda a todos los técnicos y obreros a quienes interesa la convocatoria de pensiones al extranjero anunciada en la Gaceta del día 1.º de Febrero, que el día 12 del corriente expira el plazo para la presentación de solicitudes.

Como el término resultará demasiado próximo para aquellos que no hayan podido enterarse a tiempo, se advierte que no obstante terminar el plazo de admisión de solicitudes el día 18 se admite el resto de la documentación hasta el día 22, por lo cual, los que se hallen en el caso indicado deben entregar personalmente o enviar por correo al Apariado 12.022 de Madrid (Junta de pensiones) una simple solicitud exponiendo su deseo de obtener una pensión para perfeccionarse en los trabajos que indique. A vuelta de correo se le remitirá una copia de las condiciones de la convocatoria por si no la conocieran, y a la vista de ella, poder preparar la documentación necesaria, acta de nacimiento, certificados de buena conducta y de trabajo y demás justificantes de méritos especiales.

El día veintidos se cierra definitivamente el plazo de admisión de la documentación y sólo se admitirá posteriormente aquella que por razones justificadas no haya podido reunirse a su debido tiempo.

RELIGIOSAS

Santos de la semana:

Día 9, domingo primero de Cuaresma y Santa Francisca, viuda.

10, lunes.—Los cuarenta mártires de Sebaste y San Melitón.

11, martes.—San Eulogio, presbítero y San Constantino.

12, miércoles.—San Gregorio, magno y doctor. (Ayuno).

13, jueves.—Santa Cristina y Santa Eufrasia.

14, viernes.—Santa Florentina y Matilde, reina. (Ayuno y abstinencia).

15, sábado.—Santa Madrona, virgen y mártir. (Ayuno).

Cultos de la semana:

Catedral.—La Misa cantada con sermón como de costumbre.

Santa Teresa.—El ejercicio de la Comunión y demás, como sexto domingo de San José, a la hora de siempre y los cultos de la tarde a la Virgen del Carmen como segundo domingo de mes, también a la hora de siempre.

San Martín.—El culto de las Cuarenta Horas, con la novena a la Dolorosa, con Misa cantada a las nueve y cuarto, y la exposición de S. D. M. a las cinco y siete.

El Salvador.—Todos los viernes por la tarde, a la hora de costumbre, el sermón y canto del Miserere.

Fajas y corsés de goma

Acaba de recibirse un completo y variado surtido de tejidos de goma, para la confección de corsés y fajas para

señora y caballero

= MUY BUENOS PRECIOS =

Consejería de Sebastián Navarro Mercado, 3.

TERUEL

Antes de la Asamblea de Cañete

Anoche, como anunciamos, convocados por el señor Alcalde, se reunieron en el Ayuntamiento, entre otros, los señores Feced, Carrión, Asensio, Aranda (D. E.), Roger, González (D. J.), López (D. F.), Tío, Alonso y un representante de LA PROVINCIA.

El objeto de la reunión fué cambiar impresiones sobre el motivo de la Asamblea y acordar la orientación que Teruel ha de seguir en la misma; orientación que no publicamos por impedirnoslo la discreción. Pero podemos decir que es en un todo favorable a los intereses de Cuenca-Cañete-Teruel.

También se acordó unificar las representaciones y que hagan uso de la palabra en la magna Asamblea de hoy, de un modo oficial, señores de los comisionados de la Diputación y Ayuntamiento como genuinos representantes de la provincia y la ciudad.

Por último el señor Alonso, en nombre del señor Alcalde que se hallaba ausente, dió las gracias a los concurrentes por su asistencia a la previa reunión, manifestando sus plácemes por el celo, interés y cariño que todos tienen a Teruel y defensa de sus mejoras.

Ayer tarde en un automóvil particular salió una pequeña avanzada para Cañete, al frente de la cual va nuestro querido compañero León Cano, alma de la campaña «Pro automóvil Cuenca-Teruel», para ordenar junto con las autoridades de la simpática población serrana los preparativos del acto.

Hoy, en los coches preparados por la empresa de Ademuz señores Fortea y en otros particulares salen los expedicionarios, a los que deseamos feliz viaje.

GABINETE DE RAYOS X

DEL

Dr. Alfredo Adán

Consulta de doce a una y de cinco a siete

Juan Yagüe de Salas, (Seminario)

SECCIÓN OFICIAL

Hacienda

Se le han concedido quince días de vacación reglamentaria al jefe de negociado de 1.ª clase de esta Intervención de Hacienda don Alejandro Aguilar Vidal.

— Por la Administración de Contribuciones, en el día de ayer, se prestó aprobación a los padrones de Cédulas personales para el año actual correspondientes a los pueblos de Alobras, Cortes de Aragón, Arenillas, Aguatón, Blancas, Palomar, Torre los Negros, Piedrahíta y Colladico, Los Olmos, Ojos-Negros, Más de las Matas, Lagueruela y Torrijos.

Instrucción Pública

Por la Superioridad se concede licencia de un mes a doña Carmen Castilla Polo, inspectora de 1.ª enseñanza de la provincia de Teruel.

— Esta Sección eleva a la Dirección general súplica de que se deje sin efecto la orden que desestimó la petición de reintegro de don Julio Monterde Pastor.

— Los maestros de Torrijo del Campo participan a esta Inspección que habiendo desaparecido la epidemia que hizo se clausuraran las clases, éstas han vuelto a reanudarse.

— Esta Inspección remite antecedentes al Gobierno civil sobre la construcción de las Escuelas de Santa Eulalia.

De sociedad

VIAJEROS

HAN llegado: de Gea, don Lucas Artigot y don Isaac Romero; de Olba, don Manuel Villa nueva y don José Estaban y de Albantosa, don Diego Conejos.

HAN salido: para Olba, don Lorenzo Herrero; para Villafranca, don Miguel Gracia Sebastián y don Felipe Rubio; para Daroca, don Prudencio Soler, don Francisco Sánchez y don Fausto Pérez y para Albarracín, don Luis Polo de Bernabé.

HAMOS tenido el gusto de saludar a nuestro querido amigo el ingeniero de la Fábrica de Tabacos de Valencia don Manuel Torán, que ha venido a pasar hoy domingo entre nosotros.

Conferencias Telegráficas

Dr. Cebrián Alejandro
Vías Urinarias y Secretas

Yagüe de Salas
(Seminario) 15 y 17

TERUEL

NOTICIAS

Por infracción al Reglamento de carreteras ha sido denunciado el vecino de Torremocha Lucas Herrero Plumed.

DISCOS usados de gramófono, se venden 17 dobles por 70 pesetas. Informes en esta Imprenta.

CAPATAZ FORESTAL, se necesita para finca particular. Buena remuneración. Condiciones principales: saber leer y escribir perfectamente, conocer las cuatro reglas, no exceder de 30 años y disfrutar de buena salud. Dirigirse a VICENTE HERRERO, Teruel.

SE ha extraviado una llave; se ruega a la persona que la haya encontrado la entregue en esta Redacción y se le gratificará.

EL NUEVO NOTARIO de esta ciudad don Miguel Guillén Ballester, ofrece su despacho en la calle Villanueva número 4 principal, (Travesía de las Monjas) y hace saber al público, que tiene a su cargo los protocolos de los notarios que fueron de Teruel, siguientes:

Los de don Mariano Marco Civera, de los años 1899 y 1900, todos los protocolos del notario don Juan Muñoz Esteban; los protocolos del notario don Lorenzo Garzón Naya; los del notario don Juan López Fernández-Cabezas y los del notario don Pedro Bañón Pascual.

EL ANTIGUO NOTARIO don Ramón Moreno Palacios que continúa con su despacho abierto al público en la Plaza de San Juan, número 13, de esta capital, hace saber que como archivero general de protocolos de este Distrito Notarial tiene a su cargo cuantos instrumentos públicos han sido autorizados por todos los Notarios de esta ciudad y su partido con excepción de los que forman los protocolos siguientes.

Los de don Mariano Marco Civera, de los años 1899 y 1900; todos los protocolos del notario don Juan Muñoz Esteban; los protocolos del notario don Lorenzo Garzón Naya; los del notario don Juan López Fernández-Cabezas y los del notario don Pedro Bañón Pascual.

SE TRASPASA, un establecimiento de comestibles en sitio céntrico. Razón en esta Administración.

AVISO: Arsenio Perruca ofrece sus talleres de imprenta en los nuevos locales, San Andrés, 4 y 5.

SE VENDE, la casa núm. 6 de la calle del Tremedal. Razón: Diputación 5, 1.º.

Se hallan vacantes las plazas de secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal de Peñarroya, con el haber anual de 250 pesetas, más 125 de gratificación, la primera y con los derechos de arancel, la segunda. Y la de farmacéutico de Santeña, en concordia con los pueblos de Luco de Bordón, Bordón, Dos-Torres, Cuevas de Cañart y Ladruián, con la asignación de 7.000 pesetas anuales.

CONTABLE TENEDOR DE LIBROS: Se ofrece al comercio e industria para llevar la contabilidad por horas, a precios moderados.

ENSEÑANZA PRÁCTICA de la partida doble. Francés y mecanografía, garantizada en seis meses. Lectión de prueba gratuita. Razón en esta Administración.

FOTOGRAFÍA LLANAS. Aman-tes 9, principal. Estudio montado a la moderna con luz eléctrica. Se re-trata hasta las ocho y media de la noche.

Dr. José Teresa
CONSULTA, martes, jueves y sábados de once a una.
Clínica de estancia para operados

MURALLAS, 10

LEA V. «LA PROVINCIA»

El presente número ha sido revisado por la censura militar.

De Marruecos

Madrid 8, (noche)

El Directorio expone su satisfacción

Ampliando la información de Marruecos transmitida ayer del convoy a Tizzi Azza, del parte oficial y una nota de la Presidencia con el telegrama del alto comisario, hoy enviamos otras noticias interesantes y la última nota facilitada por la sección de Informaciones de la Presidencia, que dice así:

«Las noticias de Melilla patentizan la serenidad y firmeza con que aquel Ejército ha realizado brillantemente la operación dispuesta para hoy, y que con tanto acierto ha sido concebida y preparada por el mando. El corto, aunque siempre sensible, número de bajas, y las que del enemigo han quedado en nuestro poder, así como la absoluta tranquilidad con que las tropas han regresado a sus bases, caracterizan el éxito alcanzado. Para hacerlo completo y recoger sus frutos, el alto mando se propone volver enseguida contra el enemigo, dándole así sensación de nuestro poder y elevada moral; operaciones que serán seguramente menos sangrientas y más pacificadoras.»

«El Directorio está completamente satisfecho de la forma en que se ha preparado y desenvuelto esta operación, y cree que el país lo estimará así, máxime cuando compruebe que una actuación, cada día más intensa, puede aproximar el fin del grave problema que en Marruecos tiene planteado España.»

«Los refuerzos enviados de la Península no han tenido que entrar en combate; pero seguramente han permitido al mando más amplia disposición de sus fuerzas y han contribuido a abatir la moral enemiga.»

Relación de bajas

General en jefe a presidente Directorio militar.

Como continuación a mis telegramas anteriores, tengo honor manifestarle bajas operación acaba transmitirme comandante general este territorio:

Regulares Alhucemas: teniente Carlos Martín Vara Rey, grave; sargento Juan Sánchez Lax, muerto; tres indígenas muertos y ocho heridos.

Tafersit número 5: capitán Gregorio Piñeiro, muerto; teniente Manuel López Iglesias, menos grave; dos indígenas muertos y diez y siete heridos.

Tercio: capitán Joaquín Ortiz Zárate, menos grave; teniente Felipe Camps, menos grave; teniente Vicente Eyaralar, grave; tres legionarios muertos y veintiocho heridos.

Carros asalto. Infantería: teniente Cipriano Bris, leve; sargentos Julio González y Sixto Gómez, leves.

Regulares Melilla: un indígena muerto.

Brigada disciplinaria: sargento Manuel Alvarez, leve.

Batallón Príncipe: alférez Luis Curbillas, menos grave.

Isabel la Católica: soldado Daniel García, muerto, y diez y seis más europeos, heridos leves.

Nuevo parte oficial

Zona oriental.—Además de las novedades que he comunicado directa y sucesivamente al presidente Directorio, hay en esta zona las siguientes: En la tarde de ayer fué hostilizado ligeramente Izen-Lasen, efectuándose convoy, sin novedad. A las diez y siete de ayer desembarcaron del vapor «Tintoré», tropa, ganado y material del batallón Vizcaya, compañía Zapadores, sección Telégrafos, Ambulancia Sanidad y compañía de Intendencia. En vapor «Roméu» llegaron, a las veintidós, dos baterías de montaña; todas estas fuerzas quedaron alojadas en esta plaza.

Zona occidental.—Sin novedad.

Francia y España en Marruecos

París.—Las noticias de Marruecos tienen su comentario en la Prensa francesa, y los periódicos afectos al Gobierno español reiteran con este motivo su simpatía hacia España.

«Cuando el Directorio español—dice uno de estos diarios—ha consentido recientemente en ratificar el nuevo Estatuto de Tánger, a pesar de la oposición que se manifestó en la Prensa de su país, ha contado indudablemente con que Francia, reconociendo su buena voluntad, le ayudaría, en la medida de su alcance, a pacificar la zona española de Marruecos. Esta esperanza ha sido fomentada por parte de Francia. No sería ni generoso ni hábil proporcionar una decepción al Gobierno más amigable que seguramente hemos visto en España desde hace mucho tiempo.

Por otra parte, los jefes marroquíes que actualmente luchan contra España, Abd-el-Krim en el este del Rif, y el Raisuni (?) en la región de Tetuán, si llegaran a descorazonar el esfuerzo español, se mostrarían dispuestos a volverse contra el Sultán.»

Notas de Zaragoza

Zaragoza 8, 11:30

Los estudiantes católicos continuando los actos de la festividad de su santo Patrón han realizado excursiones instructivas a diversas asociaciones, instituciones y establecimientos industriales.

Los alumnos de la Facultad de Derecho, acompañados del señor Lassala han visitado el Reformatorio; los de la de Medicina, en unión del doctor Borobio, el Dispensario Antituberculoso; los del Bachillerato, la fábrica de galletas «Patria» y los del Magisterio, la Alcohola del Pilar.

Mañana, a las diez de su día, se bautizará a la hija póstuma del héroe jefe del Tercio, de Voluntarios teniente coronel señor Valenzuela.

La nófitá será apadrinada por los Reyes.

En representación de don Alfonso actuará el capitán general de esta región que irá al Templo del Pilar escoltado por un piquete de Lanceros.

Le rendirán honores a la puerta del Templo una compañía del Regimiento de Aragón con bandera y música.

Al acto, que promete ser solemnisimo, asistirán las personalidades de Zaragoza.

Mañana, en Tauste, se celebrará una encerrona organizada por Vicente Laforga.

El diestro de Cretas Nicanor Villalta matará un toro, alternando con el diestro distinguidos aficionados de Zaragoza.

Después de comer tendrá lugar un a corrida de vaquillas.

Banco Hispano-Americano

Capital 100.000.000. Pesetas

Reservas 23.160.227,62

Casa Central: MADRID

Federado con el Banco de San Sebastián.—SAN SEBASTIAN

SUCURSALES

- Albacete
- Alcoy
- Alicante
- Almería
- Antequera
- Badajoz
- Barcelona
- Bilbao
- Cabra
- Cáceres
- Cádiz
- Calatayud
- Cartagena
- Castellón
- Córdoba
- Coruña
- Ejea de los Caballeros
- Estella
- Figueras
- Granada
- Huelva
- Huesca
- Jaén
- Játiva
- Jerez de la Frontera
- Las Palmas
- Linares
- Logroño

Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos Establecimientos y en especial las de España con las Repúblicas de la América latina.

Compra y vende, por cuenta de sus clientes, en todas las Bolsas, toda clase de valores y monedas y billetes de Banco extranjero.

También realiza la compraventa de valores del Estado, liquidando las operaciones EN EL ACTO. Para atender este servicio, constantemente tenemos títulos de Interior 4 por 100 y Amortizable 5 por 100. Cobra y descuenta cupones y amortizaciones y documentos de giro.

Presta sobre valores, metales preciosos y monedas y abre cuentas de crédito sobre ellos.

Facilita giros, cheques y cartas de crédito. Admite en sus Cajas depósitos de valores.

Abre cuentas corrientes de pesetas a los siguientes tipos de interés:

- A la vista. 2'50 por 100 anual.
- A tres meses. 2'75 por id. id.
- A seis id. 3 por id. id.
- A un año. 3'50 por id. id.

Sucursal en TERUEL
Glorieta de Galán y Castillo

Horas de Oficina
de 10 a 1 y de 4 a 5

Chocolates - MUÑOZ

Se seguirán fabricando con las mismas fórmulas del pasado año y sin aumento de precio, no obstante el alza de más de un 25 por 100 habida en los cacao desde primeros del actual, en atención a las existencias adquiridas en tiempo oportuno y cuyo beneficio ofrece a su numerosa clientela

Esta mañana, en el Puente de Piedra, se ha incendiado un automóvil quedando destruido por completo.

Todos los ocupantes, por fortuna, resultaron ilesos.

Se ha reunido la Junta del Centro Ferroviario para dar lectura a un escrito de la Federación Nacional de Trabajadores.

Notas de Barcelona

El rey consorte de Holanda pasó el día en Monserrat.

Acompañado de su secretario, dos ayudantes y el ministro plenipotenciario de su país, marchó en el expreso a Madrid a saludar, como anunciamos, a los Soberanos españoles.

El Comité del gremio de vendedores de pescados, ha ingresado en la cárcel por desobedecer órdenes del gobernador relacionadas con la venta de sus mercancías.

El presidente de la Mancomunidad don Alfonso Sala ha hecho declaraciones sobre su viaje a Madrid, expresando en ellas su satisfacción por las atenciones recibidas.

He conseguido—dijo—que la prórroga del presupuesto sea solo por tres meses al objeto de hacer otras para la reconstrucción de la hacienda de la Mancomunidad.

En la calle del Mediodía se intentó atracar a Marcos Constanti.

Los atracadores han sido detenidos.

Debido a las diferencias surgidas con sus operarios, se hallan en conflicto las casas de Monpeo, Escofet y Armengot.

JIMENEZ.

EN SÍNTESIS

De la última conferencia

Madrid 9, (mañana)

El Decreto del Régimen Municipal

Se ha facilitado la exposición del proyecto de Decreto del nuevo régimen municipal que es extensísimo.

Culpa el desprestigio de los Ayuntamientos, más a los de arriba que a los de abajo y al centralismo.

En este Decreto se recogen el proyecto de Maura de 1907 y el del Gobierno Nacional sobre Haciendas locales.

Admitense las personalidades municipales y los pequeños grupos de población en municipio rural.

Se establece el concejo abierto. También se añaden otros extremos ya conocidos.

Hácese electorales y elegibles a las mujeres cabeza de familia.

Se rebaja la edad electoral a los 23 años, subsistiendo la de 25 para la elegibilidad.

Se establece la representación proporcional y se crean los concejales corporativos.

Implántase el referendum en la votación definitiva para los acuerdos trascendentales y se separa el pleno de la Comisión municipal permanente.

Se aumentan las incompatibilidades.

Los alcaldes serán elegidos no por los concejales, sino entre los electores.

Las suspensiones y destituciones gubernativas se suprimen.

Los Ayuntamientos podrán construir ferrocarriles y tranvías suburbanos hasta cuarenta kilómetros de su término, sin necesidad de las concesiones del Estado. También podrán realizar otras obras, como ensanches, urbanización etc.

Se podrán municipalizar, incluso con monopolio, todos los servicios de empresas que hoy viven dentro del régimen de libertad industrial.

Se clasifican las obligaciones del Ayuntamiento en sanitarias, benéficas, culturales, sociales y comunales.

Se suprimen los recursos gubernativos, estableciéndose la impugnación judicial.

Se crea el Cuerpo de secretarios, mediante oposición.

Se podrán agrupar los municipios que les falten medios económicos.

Se crea la cuarta categoría de españoles desde el punto de vista administrativo. También se crea el concejal jurado, para las Haciendas municipales.

Se incorpora el Decreto de exacciones de 1910 que presentó el Gabinete Canalejas, modificado en 1918 por el Gabinete Nacional.

Se facilita la exacción de derechos en las tasas municipales.

Incorpórase el arbitrio sobre el incremento del valor del terreno.

Se transforma el arbitrio del inquilinato en las fondas y casas de huéspedes, individualizándolo.

Se incorpora el repartimiento general de utilidades.

Autorízase a los Municipios a emitir letras de cambio y pagarés, suprimiéndose los empréstitos para salvar los déficits.

Se crean recargos sobre ciertas contribuciones del Estado y sobre ciertos arbitrios municipales.

Y se trasladan al Ministerio de Hacienda las competencias de exacciones en los presupuestos municipales.

Varias noticias

En la iglesia de la Concepción se han verificado funerales en sufragio del alma del señor Dato. Presidieron, una representación del Rey y los señores Sánchez Guerra, Bugallal, Lema, Alhucemas, Toca, España, Domínguez Pascual y Prado Palacios.

— Ha fallecido el ex-ministro señor Aznar.

— El lunes se facilitará la nueva ley sobre Tratados.

El jueves el Decreto sobre el servicio obligatorio.

MENCHETA.

Proyecto de Apéndice al Código civil redactado y aprobado por la Comisión permanente de Codificación, correspondiente al Derecho foral de Aragón

Las entidades, Corporaciones o particulares que hayan de hacer observaciones a dicho Proyecto, habrán de remitirlas por escrito, en el plazo de un mes, al negociado correspondiente de la Subsecretaría de Gracia y Justicia.

Disposición general.

Artículo 1.º Según está preceptuado por los artículos 12 y 13 del Código civil, las disposiciones forales del presente Apéndice regirán en Aragón, no obstante lo estatuido por aquella ley común acerca de los respectivos casos y asuntos.

De las relaciones jurídicas entre ascendientes y descendientes.

Art. 2.º La autoridad paterna, mientras tanto que no se extinga legalmente, con respecto a las personas de los hijos menores de edad a quienes el Código denomina también hijos no emancipados, en cuanto les sea favorable, se ejercerá guardando las siguientes reglas:

1.ª No se podrá separar de la compañía del cónyuge superviviente, aunque pase a otro matrimonio, a los hijos e hijastros, si cumple la obligación de alimentarlos, como no exista para la separación motivo de moralidad o de mal tratamiento.

2.ª No existiendo estos motivos, el padre o madre viudo retendrá a su lado a sus hijos, si quiera haya habido lugar a proveerles de tutor.

3.ª Cuando el padre o la madre sobreviviente no pueda cumplir, o mientras tanto que no se haga efec-

cepto aquellos respecto de los cuales haya ordenado lo contrario la persona de quien provengan, y cumplirá las obligaciones inherentes al desempeño de la administración.

Esta será compatible con la tutela que acerca de otros bienes de los propios hijos haya sido encomendada al padre.

Acerca de los haberes y derechos que a los hijos menores pertenezcan en sociedad conyugal continuada después de disuelto el matrimonio de los padres, se llevará cuenta de administración por separado a fin de que conste en su día cuanto pueda interesar a la guarda de aquellos intereses.

3.ª Al hijo soltero mayor de catorce años y menor de veinte, que viva independiente del padre o de la madre con el beneplácito de éstos o por otro motivo legítimo, le corresponderán la propiedad, el usufructo y la administración de sus bienes, sin perjuicio de lo estatuido en este Apéndice y en el Código de Comercio acerca de la capacidad para contratar.

De la ausencia.

Art. 4.º La menor edad de la esposa del ausente no obstará para

conferirle con relevación de fianza la administración; la cual podrá ejercer, sin asistencia de tutor, cuando sea mayor de catorce años. Se la proveerá de tutor si se incapacita para la administración.

Art. 5.º Hecha la declaración judicial de ausencia, cesarán los apoderados o procuradores que el ausente tuviese nombrados, sin perjuicio de que la persona encargada de la administración pueda renovarles el mandato.

Art. 6.º La mujer del ausente, además de tener libre disposición de los bienes propios de ella, podrá disponer de los bienes comunes de la sociedad conyugal, en tanto cuanto sea necesario para las atenciones de la misma.

Art. 7.º La administración de los bienes de un soltero, de un casado legalmente separado, o de un viudo, declarado ausente, se conferirá, pre-

casa de sus padres, en cuya compañía vivan, si no es con licencia de los mismos, o bien de la autoridad judicial, para tomar estado o con motivo de inmoraldad o de mal tratamiento.

Art. 11. El soltero o la soltera, así como el viudo o la viuda, mayor de catorce y menor de veinte años, puede disponer de sus bienes en testamento.

También pueden todos ellos cele-

Joaquín Asensio

Ovalo, 7. - TERUEL

Almacén de aceite y ultramarinos - Fábrica de jabón y almacén de abonos - Compra y venta de maderas de todas clases - Vinos de diferentes calidades.

OVALO, 7. - TERUEL

HOTEL UNIVERSO Y CUATRO NACIONES

ZARAGOZA

TODO CONFORT MODERNO AGUA CORRIENTE EN TODAS LAS HABITACIONES

PENSIÓN COMPLETA desde TRECE pesetas.

al usufructo, sea de bienes privativos o de los que pertenezcan en cualquiera otro concepto a la sociedad conyugal.

Art. 13. El soltero o soltera mayor de diez y ocho y menor de veinte años, puede obtener la habilitación de mayoría de edad por otorgamiento paterno o por concesión del Consejo de familia, aprobada competentemente en la forma y con los efectos que ordena el Código civil.

De los modos de adquirir las servidumbres.

Art. 14. Todas las servidumbres, continuas y aparentes, cualquiera que sea el derecho en que consistan o la obligación correlativa que impongan, pueden adquirirse por prescripción de diez años entre presentes y de veinte entre ausentes.

El dicho tiempo se contará, si no es interrumpido, desde el día en que el dueño del predio dominante o el que haya aprovechado la servidumbre empezó a ejercerla.

No obstante, cuando el dueño exclusivo de un muro abriese en él huecos para luces o vistas sobre el suelo ajeno contiguo, el tiempo de la prescripción no se contará sino des-

A los señores médicos

Visiten Uds. los talleres de reparación de toda clase de aparatos de Ortopedia, Cirujía y Medicina de LÓPEZ y C.ª, Plaza San de Miguel, 3. Teruel.

de que hubiese prohibido por acto formal al vecino cosas que le serían lícitas sin el gravamen.

Con respecto a las demás servidumbres, incluidas las de *leñar, pastar y abrevar*, la posesión inmemorial pacífica y nunca interrumpida produce los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva.

(Continuará).

La Mudejar del Arrabal

Fabricación mecánica de ladrillos huecos y macizos. Rasillas. Tejas abarquilladas y planas y demás materiales de arcilla.

Mos de B. Sarz TERUEL

Imprenta de LA PROVINCIA

El Torico Gran Fabrica de pastas alimenticias para sopa

Especialidad en las de huevo, Bolonia, Canelones y Macarrón a la Italiana Carretera de Cuenca, 5 Vicente Abril Teléfono 121 - Teruel

Pidan precios y verán la diferencia de otras fábricas, tanto en calidad como economía. El pedido se manda en el acto, sin que el cliente tenga que exponer capital ni esperar quince días a recibir el género, como pasa en las otras fábricas. Pruébenlas y se convencerán.

EXIJAN LA MARCA «EL TORICO»

tiva la obligación de mantener a los hijos, y también por fallecimiento de aquéllos, éstos serán recibidos y alimentados por el abuelo paterno; en su defecto, por el materno; en defecto de ambos, por la abuela paterna; y si ésta falta, por la materna. Al ascendiente que asuma tal obligación le serán entregados, si existen, bienes o productos del menor suficientes para costearla.

Art. 3.º Con respecto a los bienes de los hijos menores de edad legítimos o legitimados, regirán las siguientes prescripciones:

1.ª Pertencen en propiedad y usufructo a los hijos, aun viviendo en compañía de sus padres, todos los bienes que adquirieran, sea cual sea el título, incluso los productos de cualquier caudal que los mismos padres les hubieren facilitado.

2.ª El padre, y en su defecto la madre, administrará tales bienes, ex-



La marca que sirve de tipo para los Portlands en España.

DEPÓSITO EN TERUEL: VICENTE SERRANO.

ANUNCIE EN «LA PROVINCIA»

via prestación de fianza idónea, a quienes deba suceder abintestato, y en caso de pluralidad de los tales herederos, la preferencia entre ellos se determinará por el orden que señala el artículo 220 del Código.

Cuando la administración recaiga en hijos del ausente, casados, mayores de catorce años y capaces, no se les dará tutor ni exigirá fianza.

De la tutela.

Art. 8.º El nombramiento de tutor hecho por el padre o por la madre y el estatuido en capitulaciones matrimoniales, no caducarán, aun que la persona nombrada contraiga posteriores nupcias.

Art. 9.º Puede ser nombrada tutora o protutora la mujer que tiene la administración de sus propios bienes; pero con excepción de los casos que se rigen por el artículo anterior, si después del nombramiento, siendo soltera o viuda, contrae matrimonio, cesará en el cargo, salvo acuerdo en contrario del Consejo de familia.

De la mayoría de edad.

Art. 10. La mayoría de edad empieza a los veinte años cumplidos. Los mayores de edad son capaces para todos los actos de la vida civil, salvo las excepciones expresas en la ley, entre ellas las concernientes a licencia hasta los veintitrés años, y al consejo en adelante para contraer matrimonio.

Las hijas de familia, aunque sean mayores de edad, no podrán, antes de cumplir veintitrés años, dejar la

brar toda clase de contratos con autorización de sus padres o la del sobreviviente de ellos que se conserve viudo. A falta de ambos necesitan para contratar asistencia de la tutela.

Art. 12. El casado mayor de catorce y menor de veinte años puede disponer de sus bienes en testamento. Necesita la autorización paterna o la asistencia tutelar exigida en el artículo anterior para contratos u otros cualesquiera actos entre vivos, por lo cuales resulten enajenados o gravados bienes, sean éstos suyos propios o estén encomendados a su guarda, disfrute o manejo.

Entre los dichos contratos y actos se reputarán comprendidos los arriendos y otras cualesquiera cesiones del goce de los dichos bienes, siempre que aquéllos sean inscribibles en el Registro de la Propiedad. Pero será capaz para estipular y efectuar por sí mismo los demás contratos y actos, y entre ellos cuantos conciernen a la administración y

TOS, CATARROS

ASMA, GRIPPE, BRONQUITIS; su curación segura y alivio inmediato con el Jarabe pectoral antiséptico FÓRMULA DEL

Doctor MOLINER CITOSTONO

Tónico-Reconstituyente FÓRMULA DEL Dr. MOLINER

ANEMIA RAQUITISMO, DEBILIDAD, NEURASTENIA. Da fuerza vigor, ayuda al desarrollo y estimula el apetito.

DEVENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y A. GAMIR. San Fernando, 34. Valencia.

PREPARADOS EN EL LABORATORIO «CELTA» I. ASPAS, director farmacéutico

Espinosa, 5. - VALENCIA

¡Qué majo y qué güenol. Pero falta el Anis Aragón pa que no pillen una indigestión los señoritos y se relaman de gusto.

ANIS ARAGÓN

Finísimo licor elaborado con excelente vino añejo. Tiene digno puesto en las mesas más aristocráticas. Es puro, sin mezcla alguna que lo adultere, sabroso como el mejor y un agradable digestivo.

Pídalo en todas partes.

Gran Copa de Honor, Medalla de Oro-Gran Premio, Medalla de Oro y Cruz

M. LALANA VALLES.-Tardienta (Alto Aragón).

SOLUCION BENEDICTO

SOL "S" HEROINA

SEPTICO Y RECONSTITUYENTE DEL APARATO RESPIRATORIO, CATARROS, GRIPPE, TUBERCULOSIS, ETC.- CALMA LA TOS.

Contiene Glicero-Cal-Greosotal modificada. Venta Farmacias.

DEPOSITO: DR. BENEDICTO, SAN BERNARDO, 41. MADRID